

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “EUKAMPEONES”

1. “ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.”, CUIT 30-60487128-6, con domicilio en Ruta Panamericana 27961, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “EUKAMPEONES” (la “Promoción”), que estará vigente en la República Argentina, excepto en las provincias de Jujuy, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (el “Territorio”), desde las 00:00 horas del 12 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas del 06 de octubre de 2022 (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, que adquieran dentro del Plazo de Vigencia uno o más Productos Participantes como consumidores finales y cumplan con el mecanismo de participación y demás requisitos establecidos en estas Bases (“Participante/s”).
3. No podrán participar personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, mayores de 18 años no dueñas de una mascota, domiciliados fuera del Territorio, empleados del Organizador, de sus sociedades vinculadas, de sus agencias de promoción y publicidad, ni los ex empleados de cualquier de esas empresas que se hubiesen desvinculado hasta treinta (30) días antes del inicio del Plazo de Vigencia de la Promoción ni los cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.
4. Participan en la Promoción todos los productos de alimentos para perros comercializados por el Organizador bajo la marca “Eukanuba®” (“Producto/s Participante/s”).
5. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán, durante el Plazo de Vigencia, adquirir cualquiera de los Productos Participantes y realizar, asimismo, las siguientes acciones: **(a)** Ingresar en el sitio Web <http://www.eukanuba.com.ar/eukampeones> (el “Sitio Web”), **(b)** Registrarse en el Sitio Web informando su nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad o de Libreta Cívica o de Libreta de Enrolamiento (indistintamente denominados “DNI”), dirección de e-mail, domicilio conformado por calle, número, ciudad y provincia de residencia, código postal, teléfono de contacto, nombre de la mascota del Participante (“Datos Personales”), fecha de compra del o de los Producto/s Participante/s, nombre del comercio en el que adquirió el o los Producto/s Participante/s, los últimos tres (3) dígitos del ticket o factura de compra del o de los Producto/s Participante/s (indistintamente, “Ticket/s”), monto de la compra del o de los Producto/s Participante/s que surge del Ticket y los últimos tres (3) dígitos del código de barras del Producto Participante (“Código de Barras y junto con todos los demás datos solicitados, los “Datos”), **(c)** Subir al Sitio Web una imagen del Ticket de compra del o de los Producto/s Participante/s, que deberán conservar en buenas y legibles condiciones, sin enmiendas ni alteraciones y **(d)** Leer y aceptar estas Bases. Serán descalificados los Participantes que no completen los Datos y los que no los completen

correctamente. Cada Ticket de compra de Producto/s Participante/s podrá ser utilizado hasta un máximo de tres (3) veces durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá ingresar, como máximo, cinco (5) Tickets diferentes por día, hasta alcanzar un máximo de veinte (20) Tickets durante el Plazo de Vigencia.

6. Una vez ingresados correctamente los Datos y subida correctamente la imagen del Ticket en el Sitio Web y aceptadas estas Bases, los Participantes quedarán inscriptos para participaren el sorteo (“Sorteo”), con una (1) chance por cada inscripción correctamente registrada en el Sitio Web.
7. En el Sorteo, que se llevará a cabo, ante escribano público, el **11 de octubre de 2022**, a las 12:00 horas, en Uruguay 775, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un programa de computación (el “Software”) seleccionará al azar por sistema random a treinta (30) Participantes (“Potencial/es Ganador/es”), quienes podrán ganar: **(a)** los seleccionados del 1° al 10° lugar inclusive, un premio para cada uno de ellos, que consiste en un (1) kit compuesto por: un (1) televisor de 65” marca Philips modelo Smart TV 65" 4K UHD Philips 65PUD7906/77 + una (1) Camiseta titular de la Selección Argentina de fútbol modelo 2022 + una (1) pelota de fútbol n° 1 marca Adidas modelo Al Rhila para fomentar el juego con sus mascotas + un (1) moisés para perro tamaño médium o large según disponibilidad + seis (6) meses de alimento Eukanuba gratis para el perro del ganador, que consiste en seis (6) bolsas de 15 kg. cada una para perros de talla mediana o grande o diez (10) bolsas de 3 kg. cada una para perros de talla pequeña. El alimento se entregará según talla y edad correspondiente del perro (el/los “Premio/s Kit/s”); y **(b)** los seleccionados del 11° al 30° lugar inclusive, un premio cada uno de ellos, que consiste en seis (6) meses de alimento Eukanuba gratis para el perro del ganador, que consiste en seis (6) bolsas de 15 kg. cada una para perros de talla mediana o grande o diez (10) bolsas de 3 kg. cada una para perros de talla pequeña. El alimento se entregará según talla y edad correspondiente del perro (el/los “Premio/s Alimento Eukanuba” y junto con el/los Premio/s Kit/s, el/los “Premio/s”). Mediante el Sorteo se pondrán en juego diez (10) Premios Kits y veinte (20) Premios Alimento Eukanuba. En las provincias de Mendoza y de Salta se asignará mediante el Sorteo, como máximo, un (1) Premio Kit y un (1) Premio Alimento Eukanuba en cada una de ellas.
8. El Organizador elegirá en el Sorteo, además de los treinta (30) Potenciales Ganadores, a treinta (30) Participantes “suplentes” para el caso de que uno o más de los Potenciales Ganadores de los Premios elegidos en el Sorteo en primer término no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos que para la asignación de los Premios del Sorteo se establecen en estas Bases.
9. En su caso, es requisito para la asignación de los Premios conservar en buen estado y entregar al Organizador el Envase con el Código de Barras y los Tickets de compra de los Productos Participantes mediante los cuales los Participantes se hayan constituido en Potenciales Ganadores.

10. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no serán canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos.
11. Los Potenciales Ganadores de los Premios del Sorteo serán notificados de su carácter de tales vía mail o telefónicamente y deberán reclamar la asignación de los Premios y coordinar la fecha en que contestarán las preguntas de cultura general mencionadas en el punto 15 de estas Bases, llamando, dentro de los cinco (5) días de notificados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 12:30 horas o de 14:00 a 17:00 horas, al teléfono (011) 6106-6876. En el caso de que el Organizador no lograra notificar por mail o por teléfono a un Potencial Ganador de un Premio del Sorteo - a la dirección de correo electrónico o al teléfono registrados en el Sitio Web - después de realizar al menos dos (2) intentos, separados por un mínimo de treinta (30) minutos, tal Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio del Sorteo le sea asignado. En los casos de Potenciales Ganadores que se domicilien a más de setenta (70) kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Organizador podrá autorizar, a requerimiento de tales Potenciales Ganadores, la sustitución de la presentación personal de la documentación que se indicará por el envío por e-mail a la dirección electrónica eukanubasoc@gmail.com de imágenes de su DNI, del Código de Barras, del Ticket de compra del o de los Producto/s Participante/s con el que se hubiesen constituido en Potenciales Ganadores y de la autorización de uso de imagen.
12. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: **(a)** Presentar al Organizador su DNI, **(b)** En su caso, entregar al Organizador los Tickets de compra del o de los Producto/s Participante/s junto con el envase vacío de los mismos en los que obre el Código de Barras (“Envase/s”), con los que se hubiesen constituido en Potenciales Ganadores, **(c)** Firmar la autorización para el uso de su imagen, conforme lo establecido en el punto 20 de estas Bases, **(d)** Contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador y **(e)** Cumplir con las demás condiciones que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases para la asignación de los Premios hará perder automáticamente a los Potenciales Ganadores el derecho a su asignación.
13. La asignación de los Premios está asimismo condicionada a la comprobación de la autenticidad de los Envases con los Códigos de Barras y de los Tickets con los que se los reclame. No serán válidos ni se admitirán Envases con Códigos de Barras y/o Tickets que no sean originales y legítimos. No se aceptarán copias ni reproducciones de los mismos ni Envases cuyos Códigos de Barras presenten signos de haber sido adulterados, enmendados, alterados, borrados, ilegibles, defectuosos o respecto de las cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegítimamente, a juicio del Organizador, todos los cuales serán nulos. Es asimismo condición para la asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores entreguen junto con

el Envase con el Código de Barras y el Ticket, una fotocopia de su DNI y firmen una autorización para el uso de su imagen. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder a los Potenciales Ganadores el derecho a la asignación de los Premios, automáticamente, sin derecho a reclamo alguno.

14. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases o la falta de entrega de los Envases con los Códigos de Barras y de los Tickets y/o la información de Datos Personales incorrectos al momento de registrarse para participar en la Promoción o la contestación incorrecta a más de una de las preguntas de cultura general o la negativa de los Potenciales Ganadores a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requiera el Organizador o a otorgar la autorización de uso de su imagen, hará perder, automáticamente, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno.
15. Los Premios serán entregados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos. El Organizador podrá optar por enviar los Premios, a los Potenciales Ganadores que se domicilien a más de setenta (70) kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que el correo concurriera en más de dos (2) oportunidades y el Potencial Ganador no se encontrara disponible para recibir el Premio, entregar fotocopia de su DNI, entregar el Envase con el Código de Barras y el Ticket con el cual se hubiese constituido en Potencial Ganador de un Premio, contestar las preguntas de cultura general y firmar la autorización de uso de su imagen, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado. Los Premios vacantes, no asignados a ganador alguno, si los hubiera, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.
16. **Sin obligación de compra.** La participación en esta Promoción es sin obligación de compra alguna. Las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, podrán participar en la Promoción enviando por correo electrónico dirigido a: eukanubasoc@gmail.com, con la referencia: Promoción “EUKAMPEONES”, la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de Eukanuba® y de cualquiera de los Productos Participantes (“Dibujo/s”) incluyendo en el cuerpo del mail su nombre y apellido completo, DNI, domicilio conformado por calle, número, ciudad y provincia de residencia, código postal, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente, por correo electrónico, un (1) código que sustituirá el Código de Barras y el Ticket y que le permitirá participar de la Promoción. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Se admitirá el envío de hasta un (1) Dibujo por día y por persona, hasta un máximo de veinte (20) Dibujos durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.
17. El Organizador no será responsable: **(a)** por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que

fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o por el uso de los Premios ni **(b)** por fallas en la red telefónica o en Internet o de los servicios postales o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

18. Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a su exclusivo cargo, excepto el impuesto a los premios que eventualmente corresponda pagar en jurisdicción de la provincia de Mendoza que será a cargo del Organizador.
19. Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio en toda la Promoción y en caso de que un mismo Participante sea elegido más de una vez en el Sorteo sólo será válida su primera elección como Potencial Ganador. En el caso que para el Sorteo se hubiesen registrado 15.000 Participantes con una chance cada uno, la probabilidad de los Participantes de ser favorecidos con un Premio Kits será de 1 en 1.500 y de un Premio Alimento Eukanuba será de 1 en 750.
20. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia.
21. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también descalificar y no otorgar Premios a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. El Organizador eliminará y no computará respecto del Sorteo a aquellos mecanismos de participación que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases y/o que, a su exclusiva interpretación, resulten: ilegales, abusivos, fraudulentos, antirreglamentarios, clandestinos y/o se consideren que no representen las situaciones previamente indicadas o que de cualquier forma viole derechos de terceros, asumiendo los Participantes la obligación de mantener totalmente indemne al Organizador frente a eventuales reclamos de terceros al respecto. La decisión será tomada por el Organizador a su exclusivo arbitrio, conforme a derecho y, en su caso, estará sujeta a revisión de la respectiva autoridad de aplicación.
22. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en

estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá asimismo ser descalificado.

23. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador, con domicilio en Ruta Panamericana 27961, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al participar en la Promoción y facilitar sus Datos Personales al Organizador, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, llamando al teléfono 0800-333-76925, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 hs. a 15:00 hs.
24. La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los puntos de venta, en redes sociales, en Internet y en radio.
25. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción sin alterar la esencia de la Promoción.
26. Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.
27. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
28. **El Organizador de la promoción no es sponsor de la AFA ni de la FIFA ni del campeonato mundial de fútbol y no tiene relaciones contractuales con ellas.**
29. Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en el Sitio Web.